ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL DE 12 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA. 2 LOTES.

FECHA: 5 de octubre de 2020.
EXPEDIENTE: 2020/004/CONCIERTO SOCIAL.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 21 de agosto de 2020 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 11:30 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 Horas.
LUGAR: Sala de reuniones de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ubicada en calle Tiendas n.º 12.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las once horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil veinte, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 18 de agosto de 2020, publicada en el perfil de contratante el día 21 de agosto de 2020:

- PRESIDENTA: Dª. MARÍA FELICIDAD ÚBEDA EGEA (Secretaria General Provincial).
- VOCAL: D. JUAN JOSÉ CASTILLO GUALDA (Interventor Provincial).
- VOCAL: D. MANUEL PINO MALDONADO (Letrado del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D. MANUEL MAGÁN IBAÑEZ (Jefe Servicio de Protección de Menores).
- SECRETARIO: D. ANTONIO JOSÉ GUILLÉN ROBLES (Asesor Técnico).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Apertura del sobre electrónico n.º 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, previa manifestación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/14

...//...

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- La señora Presidenta da la palabra al Jefe del Servicio de Protección de Menores que expone el contenido de los informes, solicitados en la anterior sesión de la mesa, y que han sido emitidos sobre la documentación incluida por los licitadores en los sobres electrónicos núm. 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" (estos informes se incorporan como anexos al presente acta). A continuación se procede, por parte de los miembros de la mesa, conforme al contenido de los informes y atendiendo a los criterios establecidos en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, a la valoración de las distintas proposiciones clasificándolas en orden decreciente de valoración con el siguiente resultado:

LOTE 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XI (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodologia	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	4,40	7,00	7,00	7,26	6,50	5,40	**37,56**
2	FUNDACIÓN SAMU		0,00					**0,00**

LOTE 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XI (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodologia	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	4,40	7,00	7,00	7,26	6,50	5,40	**37,56**
2	FUNDACIÓN SAMU		0,00					**0,00**

modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas. Los proyectos donde no se acompañe la citada documentación ***TENDRÁN 0 PUNTOS Y QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN.***".

Una vez analizada la documentación presentada en el sobre electrónico núm. 2 de cada uno de los lotes por la licitadora FUNDACIÓN SAMU, se comprueba que al Proyecto presentado se acompaña un Informe firmado por Arquitecto Técnico en lugar de Arquitecto y que el mismo no se encuentra Visado por el Colegio Profesional correspondiente. En consecuencia, en dicho criterio valorativo se le tiene que asignar 0 puntos lo que determina que la mesa de contratación, conforme a lo previsto en el párrafo 2º de la cláusula 10.5 del PCAP en relación con el artículo 7.1 d) del Decreto 39/2011, acuerda que la entidad FUNDACIÓN SAMU queda excluida del proceso de licitación en los dos lotes del presente expediente de contratación.

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/14

...//...

3º.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP y en el día y hora señalados en el perfil del contratante del órgano de contratación, la Sra. Presidenta, designada como miembro del acto y con permisos en el sistema SiREC, procede a la apertura de los sobres electrónicos números 3 de la entidad ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO, única persona licitadora que continua en el procedimiento, dándose lectura de la proposiciones y acordándose, por unanimidad de la mesa, admitir la oferta realizada en cada uno de los dos lotes por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el anexo XII del PCAP. Se examina y califica la documentación aportada referente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, establecidos en el anexo XI, que son la propuesta económica (a la que se asignan un máximo de 20 puntos), y las mejoras (con un máximo de 35 puntos).

En relación a la mejora prevista en el apartado 2.1.1. consistente en la *ampliación del número de profesionales o de horas de atención, a partir del mínimo exigible según el Pliego de Prescripciones Técnicas, con experiencia en orientación e inserción laboral*, la entidad licitadora, en ambos lotes, ofrece "(...) *Ampliación a jornada completa de un 4º EDUCADOR.*(...)". Siendo el mínimo exigible según el Pliego de Prescripciones Técnicas de 3,75 educadores y puntuando el PCAP únicamente las ampliaciones de, al menos, media jornada, no se puntúa a dicha entidad la mejora ofertada para dicho apartado en ninguno de los dos lotes.

Una vez valoradas las proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración, se obtiene, para cada lote, el siguiente resultado:

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN										
D.T. DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN ALMERÍA										
TÍTULO DEL EXPEDIENTE		CONCIERTO SOCIAL DE 12 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA. 2 LOTES.								
Nº DE EXPEDIENTE		2020/004/CONCIERTO SOCIAL.							Nº DE CONTRATO ORIGEN	CONTR 2020 572648
LOTE		**LOTE 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS**					PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	394.200,00 €	Nº DE CONTRATO (LOTE)	
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	Puntos juicio de valor	1. Proposición económica (X)	2.1.1. Ampliación profesionales / horas	2.1.2. Otras titulaciones	2.1.3. Conocimiento lenguas	2.1.4. Experiencia laboral	2.1.5. Contratación jóvenes tutelados	**PUNTUACIÓN TOTAL**
			Máx. 45 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 12 ptos	Máx. 5 ptos	Máx. 4 ptos	Máx. 7 ptos	Máx. 7 ptos	**Máx. 100 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	392.010,00 €	37,55	20,00			1,00	7,00		**65,55**
	LIMITE BAJA TEMERARIA	354.780,00 €								

Calle Tiendas, 12 04071 Almería
Tlf. 950006128 Fax 950006130 – contratacion.al.cipsc@juntadeandalucia.es

...//...

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN										
D.T. DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN ALMERÍA										
TÍTULO DEL EXPEDIENTE		CONCIERTO SOCIAL DE 12 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA. 2 LOTES.								
Nº DE EXPEDIENTE		2020/004/CONCIERTO SOCIAL.							Nº DE CONTRATO ORIGEN	CONTR 2020 572648
LOTE		**LOTE 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS**					PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	394.200,00 €	Nº DE CONTRATO (LOTE)	
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	Puntos juicio de valor	1. Proposición económica (X)	2.1.1. Ampliación profesionales / horas	2.1.2. Otras titulaciones	2.1.3. Conocimiento lenguas	2.1.4. Experiencia laboral	2.1.5. Contratación jóvenes tutelados	**PUNTUACIÓN TOTAL**
			Máx. 45 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 12 ptos	Máx. 5 ptos	Máx. 4 ptos	Máx. 7 ptos	Máx. 7 ptos	**Máx. 100 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	392.010,00 €	37,56	20,00			1,00	7,00		**65,56**
	LIMITE BAJA TEMERARIA	354.780,00 €								

4º.- Una vez clasificadas las proposiciones admitidas, por unanimidad de la mesa de contratación, y de acuerdo con el apartado 10.6 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de mejor oferta para cada lote:

LOTE 1: ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO
LOTE 2: ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas del día arriba señalado, la señora Presidenta levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma la Presidenta, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

María Felicidad Úbeda Egea

EL SECRETARIO

Antonio José Guillèn Robles.

Calle Tiendas, 12 04071 Almería
Tlf. 950006128 Fax 950006130 – contratacion.al.cipsc@juntadeandalucia.es

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES (12 plazas) BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ENTIDAD: NUEVO FUTURO LOTE: 1

ANEXO IX

SOBRE Nº2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

- **MÁXIMO 45 puntos**
- **UMBRAL MÍNIMO 22,50 puntos.**

Se presentará un **Proyecto integral** para la ejecución de acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar.
Se valorará en el Proyecto integral, que es el documento en el que se recogen tanto los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo, como la intervención con menores, en base a los siguientes indicadores, sin que el número de páginas de dicho documento pueda exceder de 10 como máximo por cada uno de los criterios de valoración:

1) **Descripción del Proyecto. (hasta 5 puntos)**

Se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

- Organigrama y estructura de la Entidad. **SI 0,5 puntos**
- Definición exacta del programa a desarrollar. *(ver pag. 25 EQUAR y EQUAR esp.)* **SE HACE UNA DEFINICIÓN CORRECTA DEL PROGRAMA A DESARROLLAR 1 punto**
- Principales características de la población a atender. *(Se encuentran en el punto 2.3.3. del PPT, dependiendo del tipo de Programa y punto 7 del Proyecto Educativo Marco).* **SI 1,5 puntos**
- Principios: *(Superior interés del menor; derecho del menor a vivir en familia; complementaridad del AR; necesidades de los niños como eje primordial; atención integral, individualizada, proactiva y rehabilitadora; participación de los niños y sus familias; normalización y especialización; transparencia, eficacia y eficiencia; proporcionalidad e intervención mínima.). Ver punto 8.1 del Proyecto Educativo Marco* **FALTAN ALGUNOS PRINCIPIOS 1 puntos**
- Marco legal *(recoge la normativa de los puntos 2.1. ; 2.2 y 2.3.1. del PPT)*. ALGUNOS DECRETOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ESTÁN OBSOLETOS. **0,4 puntos**

TOTAL: 4,4 puntos

2) **Recursos materiales e instalaciones**. **(hasta 7 puntos)**

El Proyecto hace referencia a que las instalaciones están inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005694 y tiene Autorización de Funcionamiento Definitiva por Resolución de Fecha 03 de febrero de 2016.

Código:	Ry71i644PFIRMAoEgm42AY16CdMHL6	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/14

- **Descripción de las instalaciones**, que incluya las condiciones físicas, materiales y arquitectónicas. *(el mobiliario: se guía por criterios de confort y comodidad y se ajusta a la edad de los menores; pueden personalizar sus espacios; climatización verano-invierno; habitaciones individuales o dobles preferentemente, salvo grupos de hermanos; ventilación e iluminación numero de cuartos de baños; aseos adaptados para discapacidad, salas de visitas para familiares)* **SI, SE HACE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES 3 puntos**

- **Situación geográfica** donde se ubica, disponibilidad de recursos comunitarios, escolaridad, formación, inserción laboral, salud, ocio, entretenimiento) y distancia a los mismos, describiendo las características del entorno y no se encuentra en zona de exclusión social. **SI 3 puntos**

- **Espacios diferenciados** para profesionales y menores que permitan actividades grupales o individuales. **SI 1 punto**

TOTAL: 7 puntos

3) **Objetivos generales y específicos de la intervención**. **(hasta 7 puntos)** *Ver 11 objetivos EQUAR p.25 y EQUAR esp. p.26)* **.** *Ver punto 9 del Proyecto Educativo Marco*

Los objetivos se dividen por áreas de atención residencial:

Área de salud (Salud, Alimentación, Higiene y arreglo personal, Sueño) **SI**
Área de autonomía y responsabilidad: SI
Organización de la Atención Residencial para el desarrollo de la autonomía
Desarrollo de pautas de comportamiento adecuadas, del autocontrol y de la autonomía
Asunción de responsabilidades
Intervención ante comportamientos inadecuados
Área de formación escolar y laboral *Se contemplan objetivos dirigidos a la* ***emancipación*** **SI**
Área de juego y ocio (Primera infancia; Actividades fuera del centro; Variedad en las actividades de ocio; Autonomía; Actividades de ocio terapéuticas; Actividades de ocio con la familia) **SI**
Área de familia (Implicación de las familias; Contenidos de la intervención; Desarrollo de la intervención; Relación del menor con la familia; Reunificación familiar). *Se contemplan objetivos dirigidos a* ***otras medidas:*** *adopción, acogimiento.* ***SI***
Área de apoyo comunitario SI

- Son pertinentes (adecuados, oportunos) **2,34 puntos**

- Estan correctamente formulados y adecuados a las necesidades de las personas menores y jóvenes beneficiarias, y al marco general de la intervención. **2,33 puntos**

- Los objetivos operativos son evaluables detallando los instrumentos, indicadores, criterios y resultados esperados. **2,33 puntos**

TOTAL: 7 puntos

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

***4)* Metodología (hasta 10 puntos)** *Ver puntos 8.3, 11 y 12 del Proyecto Educativo Marco..*

- Existe un procedimiento y unas técnicas establecidas para la evaluación de necesidades de los niños que ingresan. **SI, PERO MUY ESCUETO 0,5 puntos**
- Documentos de planificación y gestión *(PEI /ROF /PEC / Memoria y Programación anuales)* **SI 1,42 puntos**
- Existe un sistema de registro que permite monitorizar todos los eventos importantes **SI AUNQUE FALTARÍAN INSTRUMENTOS DE REGISTRO PROPIOS Y PARTICULARES DE CADA CENTRO 1,00 puntos**
- Existe un cauce de notificación ágil y preestablecido con los servicios de protección sobre incidencias relevantes **SE APUNTA 0,75 puntos**

- Refleja una estrategia coherente para un trabajo integral con menores. **SI 1,42 puntos**
  Ver p. 3 del Curriculum Educativo Marco
- Las actividades propuestas son proporcionadas a los medios y recursos disponibles. **1,42 puntos**

- Las actividades están adaptadas al perfil de la población atendida. **SI, PERO FALTA MAYOR CONCRECIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON TODOS LOS PERFILES DE POSIBLES DESTINATARIOS DEL RECURSO. 0,75 puntos**

TOTAL: 7,26 puntos

***5)* Organización General del centro. (hasta 9 puntos)**

- Contempla la organización laboral y profesional. *Ver pg. 82 EQUAR "organización laboral" ; punto 9 del ROF y punto 10 del Proyecto Educativo Marco)* **FALTA MAYOR CONCRECIÓN DEL RESTO DE PROFESIONALES DEL RECURSO 1 puntos**
- Contempla la organización de la acción tutorial. *Ver p. 3.1.3 del Curriculum Educativo Marco y 8.3.1. del Proyecto Educativo Marco.* **SI 1,5 puntos**
- La actividad educativa del centro en relación a la vida cotidiana: V*er p. 3.3 del Curriculum Educativo Marco* **SI**
  - está estructurada *Ver p. 2 del Curriculum Educativo Marco* **0,5 punto**
  - desglosada por tareas *Ver p. 2 del Curriculum Educativo Marco* **0,5 punto**
  - contempla la perspectiva de genero. **NO 0 puntos**

(Ver Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Centros P 10)

- Mecanismos e Instrumentos de Coordinación Externa: **SI, MUY ESCUETO 0,5 puntos.**
- Derechos / Deberes / Formación del Personal: **1,5 puntos.**
  - Normas de Actuación del Personal en las diversas situaciones e incidencias: **SI 1 puntos**

TOTAL: 6,5 puntos

***6)* Sistema de Evaluación (hasta 7 puntos)** V*er punto 13 del Proyecto Educativo Marco y punto 4 del Curriculum Educativo Marco.(p.4.2. Evaluación de la evolución de cada menor)*

- Se contempla en el Proyecto Educativo un procedimiento de evaluación interna que se realiza al menos anualmente, con el objetivo de detectar aspectos mejorables y poder dar cuenta de resultados conseguidos. **SI 0,7 puntos.**

Código:	Ry71i644PFIRMAoEgm42AY16CdMHL6	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/14

- Los PII se utilizan anualmente para evaluar los resultados globales conseguidos en cuanto a objetivos de las intervenciones individuales, además de su uso como instrumento de evaluación de cada caso individual. **SI 0,7 puntos.**
- La evaluación interna se realiza con una metodología participativa, implicando a todo el personal del hogar,profesionales de los servicios de protección, los niños y la familia cuando sea el caso. **SI 0,7**
- La opinión de los niños sobre su satisfacción en el hogar se recaba siempre como parte de la evaluación. **SI 0,7 puntos.**
- El hogar o entidad realiza periódicamente evaluaciones externas de su funcionamiento y resultados. **SI 0,7 puntos.**
- El hogar tiene diseñada una evaluación de seguimiento a medio y largo plazo para los niños y jóvenes que van saliendo, de modo que puedan evaluar su evolución futura y poder obtener medidas de impacto. **NO 0 puntos.**
- El Proyecto Educativo y la gestión reflejan una práctica basada en principios de efectividad y eficiencia (relación entre costes y resultados) **NO 0 puntos.**

- La evaluación del proyecto está bien definida (diseño, proceso, criterios, técnicas, herramientas e instrumentos). **SI 0,5 puntos.**
- La evaluación responde las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa. **SI 0,7 puntos.**
- Se realiza una evaluación cuantitativa y cualitativa a través de técnicas e instrumentos de recogida de información. **SI 0,7 puntos.**

TOTAL: 5,4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL 37,56 puntos

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del (50) por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. (1) (Entendiéndose por criterios cualitativos los relacionados con el juicio de valor).

Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera

Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

Fdo.: Manuel Magán Ibáñez.

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

Código:	Ry71i644PFIRMAoEgm42AY16CdMHL6	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/14

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES (12 plazas) BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ENTIDAD: SAMU **LOTE: 1**

ANEXO IX

SOBRE Nº2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

- **MÁXIMO 45 puntos**
- **UMBRAL MÍNIMO 22,50 puntos.**

Se presentará un **Proyecto integral** para la ejecución de acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar.
Se valorará en el Proyecto integral, que es el documento en el que se recogen tanto los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo, como la intervención con menores, en base a los siguientes indicadores, sin que el número de páginas de dicho documento pueda exceder de 10 como máximo por cada uno de los criterios de valoración:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Con respecto a la valoración el ANEXO XI, A.2. SUBAPARTADO 2.3 dispone:

"Al proyecto se acompañará la autorización de funcionamiento del centro, en caso de no tenerla concedida deberá presentar un informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional que certifique que el inmueble cumple con los requisitos materiales para llevar a cabo un programa de acogimiento residencial de menores establecido en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas. Los proyectos donde no se acompañe la citada documentación TENDRÁN 0 PUNTOS Y QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN".

Al Proyecto presentado acompañan Informe firmado por Arquitecto Técnico en lugar de Arquitecto y el mismo no se encuentra Visado por el Colegio Profesional correspondiente, por lo que se le asignan **0 puntos en el apartado.**

Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

Fdo.: Manuel Magán Ibáñez

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

Código:	Ry71i785PFIRMAKE16Xy9JmZWLe1vy	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/14

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES (12 plazas) BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ENTIDAD: NUEVO FUTURO LOTE: 2

ANEXO IX

SOBRE Nº2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

- **MÁXIMO 45 puntos**
- **UMBRAL MÍNIMO 22,50 puntos.**

Se presentará un **Proyecto integral** para la ejecución de acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar.
Se valorará en el Proyecto integral, que es el documento en el que se recogen tanto los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo, como la intervención con menores, en base a los siguientes indicadores, sin que el número de páginas de dicho documento pueda exceder de 10 como máximo por cada uno de los criterios de valoración:

1) **Descripción del Proyecto. (hasta 5 puntos)**

Se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

- Organigrama y estructura de la Entidad. **SI 0,5 puntos**
- Definición exacta del programa a desarrollar. *(ver pag. 25 EQUAR y EQUAR esp.)* **SE HACE UNA DEFINICIÓN CORRECTA DEL PROGRAMA A DESARROLLAR 1 punto**
- Principales características de la población a atender. *(Se encuentran en el punto 2.3.3. del PPT, dependiendo del tipo de Programa y punto 7 del Proyecto Educativo Marco).* **SI 1,5 puntos**
- Principios: *(Superior interés del menor; derecho del menor a vivir en familia; complementaridad del AR; necesidades de los niños como eje primordial; atención integral, individualizada, proactiva y rehabilitadora; participación de los niños y sus familias; normalización y especialización; transparencia, eficacia y eficiencia; proporcionalidad e intervención mínima.). Ver punto 8.1 del Proyecto Educativo Marco* **FALTAN ALGUNOS PRINCIPIOS 1 puntos**
- Marco legal *(recoge la normativa de los puntos 2.1. ; 2.2 y 2.3.1. del PPT)*. ALGUNOS DECRETOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ESTÁN OBSOLETOS. **0,4 puntos**

TOTAL: 4,4 puntos

2) **Recursos materiales e instalaciones**. **(hasta 7 puntos)**

El Proyecto hace referencia a que las instalaciones están inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/000354 y tiene Autorización de Funcionamiento Definitiva por Resolución de Fecha 03 de agosto de 2000.

Código:	Ry71i009PFIRMAbqbsXUUvmxNyv6YI	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/14

- **Descripción de las instalaciones**, que incluya las condiciones físicas, materiales y arquitectónicas. *(el mobiliario: se guía por criterios de confort y comodidad y se ajusta a la edad de los menores; pueden personalizar sus espacios; climatización verano-invierno; habitaciones individuales o dobles preferentemente, salvo grupos de hermanos; ventilación e iluminación; numero de cuartos de baños; aseos adaptados para discapacidad, salas de visitas para familiares)* **SI, SE HACE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES 3 puntos**

- **Situación geográfica** donde se ubica, disponibilidad de recursos comunitarios, escolaridad, formación, inserción laboral, salud, ocio, entretenimiento) y distancia a los mismos, describiendo las características del entorno y no se encuentra en zona de exclusión social. **SI 3 puntos**

- **Espacios diferenciados** para profesionales y menores que permitan actividades grupales o individuales. **SI 1 punto**

TOTAL: 7 puntos

3) **Objetivos generales y específicos de la intervención**. **(hasta 7 puntos)** *Ver 11 objetivos EQUAR p.25 y EQUAR esp. p.26)* **.** *Ver punto 9 del Proyecto Educativo Marco*

Los objetivos se dividen por áreas de atención residencial:

Área de salud (Salud, Alimentación, Higiene y arreglo personal, Sueño) **SI**
Área de autonomía y responsabilidad: SI
Organización de la Atención Residencial para el desarrollo de la autonomía
Desarrollo de pautas de comportamiento adecuadas, del autocontrol y de la autonomía
Asunción de responsabilidades
Intervención ante comportamientos inadecuados
Área de formación escolar y laboral *Se contemplan objetivos dirigidos a la emancipación* **SI**
Área de juego y ocio (Primera infancia; Actividades fuera del centro; Variedad en las actividades de ocio; Autonomía; Actividades de ocio terapéuticas; Actividades de ocio con la familia) **SI**
Área de familia (Implicación de las familias; Contenidos de la intervención; Desarrollo de la intervención; Relación del menor con la familia; Reunificación familiar). *Se contemplan objetivos dirigidos a* ***otras medidas:*** *adopción, acogimiento.* ***SI***
Área de apoyo comunitario SI

- Son pertinentes (adecuados, oportunos) **2,34 puntos**
- Estan correctamente formulados y adecuados a las necesidades de las personas menores y jóvenes beneficiarias, y al marco general de la intervención. **2,33 puntos**

- Los objetivos operativos son evaluables detallando los instrumentos, indicadores, criterios y resultados esperados. **2,33 puntos**

TOTAL: 7 puntos

4) **Metodología (hasta 10 puntos)** *Ver puntos 8.3; 11 y 12 del Proyecto Educativo Marco..*

Código:	Ry71i009PFIRMAbqbsXUUvmxNyv6YI	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/14

- Existe un procedimiento y unas técnicas establecidas para la evaluación de necesidades de los niños que ingresan. **SI, PERO MUY ESCUETO 0,5 puntos**
- Documentos de planificación y gestión *(PEI /ROF /PEC / Memoria y Programación anuales)* **SI 1,42 puntos**
- Existe un sistema de registro que permite monitorizar todos los eventos importantes **SI AUNQUE FALTARÍAN INSTRUMENTOS DE REGISTRO PROPIOS Y PARTICULARES DE CADA CENTRO 1,00 puntos**
- Existe un cauce de notificación ágil y preestablecido con los servicios de protección sobre incidencias relevantes **SE APUNTA 0,75 puntos**

- Refleja una estrategia coherente para un trabajo integral con menores. **SI 1,42 puntos**
  Ver p. 3 del Curriculum Educativo Marco
- Las actividades propuestas son proporcionadas a los medios y recursos disponibles. **1,42 puntos**

- Las actividades estan adaptadas al perfil de la población atendida. **SI, PERO FALTA MAYOR CONCRECIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON TODOS LOS PERFILES DE POSIBLES DESTINATARIOS DEL RECURSO. 0,75 puntos**

TOTAL: 7,26 puntos

5) **Organización General del centro. (hasta 9 puntos)**

- Contempla la organización laboral y profesional. *Ver pg. 82 EQUAR "organización laboral" ; punto 9 del ROF y punto 10 del Proyecto Educativo Marco)* **FALTA MAYOR CONCRECIÓN DEL RESTO DE PROFESIONALES DEL RECURSO 1 puntos**
- Contempla la organización de la acción tutorial. *Ver p. 3.1.3 del Curriculum Educativo Marco y 8.3.1. del Proyecto Educativo Marco.* **SI 1,5 puntos**
- La actividad educativa del centro en relación a la vida cotidiana: V*er p. 3.3 del Curriculum Educativo Marco* **SI**
  - está estructurada *Ver p. 2 del Curriculum Educativo Marco* **0,5 punto**
  - desglosada por tareas *Ver p. 2 del Curriculum Educativo Marco* **0,5 punto**
  - contempla la perspectiva de genero. **NO 0 puntos**

(Ver Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Centros P 10)

- Mecanismos e Instrumentos de Coordinación Externa: **SI, MUY ESCUETO 0,5 puntos.**
- Derechos / Deberes / Formación del Personal: **1,5 puntos.**
  - Normas de Actuación del Personal en las diversas situaciones e incidencias: **SI 1 puntos**

TOTAL: 6,5 puntos

6) **Sistema de Evaluación (hasta 7 puntos)** V*er punto 13 del Proyecto Educativo Marco y punto 4 del Curriculum Educativo Marco.(p.4.2. Evaluación de la evolución de cada menor)*

- Se contempla en el Proyecto Educativo un procedimiento de evaluación interna que se realiza al menos anualmente, con el objetivo de detectar aspectos mejorables y poder dar cuenta de resultados conseguidos. **SI 0,7 puntos.**
- Los PII se utilizan anualmente para evaluar los resultados globales conseguidos en cuanto a objetivos de las intervenciones individuales, además de su uso como instrumento de evaluación de

Código:	Ry71i009PFIRMAbqbsXUUvmxNyv6YI	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/14

cada caso individual. **SI 0,7 puntos.**

- La evaluación interna se realiza con una metodología participativa, implicando a todo el personal del hogar,profesionales de los servicios de protección, los niños y la familia cuando sea el caso. **SI 0,7**
- La opinión de los niños sobre su satisfacción en el hogar se recaba siempre como parte de la evaluación. **SI 0,7 puntos.**
- El hogar o entidad realiza periódicamente evaluaciones externas de su funcionamiento y resultados. **SI 0,7 puntos.**
- El hogar tiene diseñada una evaluación de seguimiento a medio y largo plazo para los niños y jóvenes que van saliendo, de modo que puedan evaluar su evolución futura y poder obtener medidas de impacto. **NO 0 puntos.**
- El Proyecto Educativo y la gestión reflejan una práctica basada en principios de efectividad y eficiencia (relación entre costes y resultados) **NO 0 puntos.**

- La evaluación del proyecto está bien definida (diseño, proceso, criterios, técnicas, herramientas e instrumentos). **SI 0,5 puntos.**
- La evaluación responde las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa. **SI 0,7 puntos.**
- Se realiza una evaluación cuantitativa y cualitativa a través de técnicas e instrumentos de recogida de información. **SI 0,7 puntos.**

TOTAL: 5,4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL 37,56 puntos

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del (50) por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. (1) (Entendiéndose por criterios cualitativos los relacionados con el juicio de valor).

Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera

Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

Fdo.: Manuel Magán Ibáñez

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES (12 plazas) BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ENTIDAD: SAMU **LOTE: 2**

ANEXO IX

SOBRE Nº2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

- **MÁXIMO 45 puntos**
- **UMBRAL MÍNIMO 22,50 puntos.**

Se presentará un **Proyecto integral** para la ejecución de acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar.
Se valorará en el Proyecto integral, que es el documento en el que se recogen tanto los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo, como la intervención con menores, en base a los siguientes indicadores, sin que el número de páginas de dicho documento pueda exceder de 10 como máximo por cada uno de los criterios de valoración:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Con respecto a la valoración el ANEXO XI, A.2. SUBAPARTADO 2.3 dispone:

"Al proyecto se acompañará la autorización de funcionamiento del centro, en caso de no tenerla concedida deberá presentar un informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional que certifique que el inmueble cumple con los requisitos materiales para llevar a cabo un programa de acogimiento residencial de menores establecido en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas. Los proyectos donde no se acompañe la citada documentación TENDRÁN 0 PUNTOS Y QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN".

Al Proyecto presentado acompañan Informe firmado por Arquitecto Técnico en lugar de Arquitecto y el mismo no se encuentra Visado por el Colegio Profesional correspondiente, por lo que se le asignan **0 puntos en el apartado.**

Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

Fdo.: Manuel Magán Ibáñez

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

Código:	Ry71i876PFIRMAYbCoL-OkiesMV9se	Fecha	01/10/2020
Firmado Por	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

Código:	Ry71i903VSJ0VSgD2eunkDncwnOR5C	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/14